



INDICE

	<u>PAG.</u>
I. Introducción	02
II. El presupuesto 2008 visto con una perspectiva de Derechos	02
III. Ganadores y perdedores en el presupuesto 2008 presentado por la Comisión de Finanzas de la República	04
IV. Fideicomisos	05
V. Fuentes de financiamiento	06
VI. Diez recomendaciones para mejorar el presupuesto 2008	07
ANEXO	09

El proyecto de presupuesto 2008: Evaluación y recomendaciones

I. Introducción

En este informe se realiza un análisis de la propuesta de presupuesto nacional de ingresos y gastos para el 2008. El análisis se centra primordialmente en el tema del gasto público. Primero se analiza el presupuesto en términos de su posible contribución al desarrollo social en particular, partiendo de un enfoque de derechos que destaca los derechos económicos y sociales, y comparando el presupuesto elaborado por la Comisión de Finanzas con el presupuesto vigente para el 2007 y con el presupuesto originalmente propuesto para el 2008 por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Finanzas). Luego se evalúan las implicaciones que surgen de las orientaciones y reasignaciones del presupuesto propuesto, tomando en cuenta las instituciones públicas y privadas que fueron afectadas por la reasignación, además de llamar la atención al tema de los recursos destinados a salarios de empleados públicos. También se analizan brevemente los temas de los fideicomisos y de las fuentes de recursos. El documento termina con una serie de recomendaciones, sin pretender tener un carácter exhaustivo sino buscando solamente centrarse en algunos de los temas que más llama la atención y que podrían ser importantes para el nuevo gobierno y congreso que tomarán posesión en el 2008.

II. El presupuesto 2008 visto con una perspectiva de Derechos

En el pasado reciente los presupuestos de Guatemala se han caracterizado por un avance muy limitado cuando se evalúan con base en su capacidad para proteger o hacer cumplir derechos básicos a la educación y la cultura, la salud, la vivienda, el trabajo, el acceso a la justicia y el derecho a la no discriminación étnica y de género.¹ La conclusión de que este avance ha sido muy limitado se ha basado en evaluaciones que reconocen que la escasez de recursos no permite cumplir con todos los derechos de manera instantánea y global, de manera que lo que se ha analizado es si ha habido progresos medidos en términos de un aumento significativo de recursos que se dedican a proteger a hacer cumplir estos derechos (para así contribuir a lo que se califica como la “realización progresiva” de los derechos).

Al comparar la propuesta Comisión de Finanzas (CF) del Congreso de la República con el presupuesto vigente en el 2007, y con el presupuesto para el 2008 originalmente presentado por el Poder ejecutivo, se observa que los montos asignados a la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos no cambian significativamente (véase el cuadro 1). Así, en el nuevo presupuesto CF para el 2008 la proporción de recursos dedicados

¹ Véase ICEFI, “Análisis del Presupuesto Nacional 2006. Un enfoque de derechos. *Boletín de Estudios Fiscales*, No. 4, Guatemala, 2006, e ICEFI, “La contribución del presupuesto 2007 a la realización progresiva de los derechos humanos en Guatemala”, *Boletín de Estudios Fiscales*, No. 5, Guatemala, 2007.

globalmente a la educación, salud, cultura y la no discriminación, medido en términos de la proporción del PIB (unidad de medida válida para comparar dos años diferentes) del 2007 y del 2008, aumenta levemente. Los aumentos son pequeños y no reflejan un cambio significativo en relación a las tendencias pasadas. Hay una leve reducción en lo que se dedica al trabajo y a la previsión social (con un peso muy alto de las pensiones), mientras que en el área del derecho a la justicia – definido de manera amplia – las proporciones no cambian en relación a la proporción de recursos asignada a los tribunales de justicia y el registro de la propiedad (la reducción observada en el cuadro 1 en el derecho a justicia resulta de menores recursos asignados al Tribunal Supremo Electoral para el 2008).

Cuadro 1
Distribución del presupuesto con enfoque de derechos humanos

Descripción	Vigente para el 2007	% del PIB	
		Asignado 2008 (Proyecto del Ministerio de Finanzas)	Asignado 2008 (dictamen de la Comisión de Finanzas)
Salud y Asistencia Social	1.30	1.47	1.43
Nutrición	0.10	0.09	0.08
Agua y saneamiento	0.13	0.22	0.22
Educación	2.62	2.63	2.65
Primaria	1.48	1.44	1.44
Cultura	0.26	0.27	0.26
Vivienda	0.14	0.17	0.14
Trabajo y Previsión Social	1.19	1.02	1.05
Mujer	0.02	0.02	0.03
Justicia	1.06	0.88	0.87
No Discriminación	0.01	0.01	0.02
Total DD. HH.	6.60	6.47	6.44
Total Presupuesto	15.71	15.00	15.00

Sin embargo, un análisis más detallado apunta a seis áreas de retroceso en áreas de derechos básicos, que incluyen la reducción de recursos, medidos como proporción del PIB, en nutrición,

asistencia médica, educación primaria, educación secundaria, educación bilingüe y alfabetización (Cuadro 2).

Cuadro 2
Reducción de presupuesto en rubros de Derechos Humanos
(Porcentajes del PIB)

Rubro	Presupuesto vigente para 2007	Propuesta de Presupuesto 2008 de la Com. de Finanzas
Educación primaria	1.48	1.44
Educación secundaria	0.27	0.24
Nutrición	0.10	0.08
Educación bilingüe	0.16	0.14
Educación fundamental (Incluye alfabetización)	0.28	0.23
Asistencia médica	0.90	0.88

Fuente: elaboración propia basada en datos del MINFIN, Banguat y Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República

Por otra parte, los aumentos de recursos, medidos como proporción del PIB, se concentran en un incremento en lo asignado a Actividades comunes y centrales de educación, que comprende salarios, (aumenta del 0.26 al 0.35% del PIB), a la educación superior (para la USAC, de 0.34 a 0.38% del PIB) y a ciencia y cultura (de 0.02 al 0.04% del PIB). Estos incrementos son mayores que las disminuciones señaladas en el cuadro 2, por lo que aumenta el gasto en educación como proporción del PIB. Hay también un aumento en el rubro de gasto en agua y saneamiento (de 0.13 a 0.22% del PIB), que es parte del rubro de salud y que más que compensa la reducción del gasto en nutrición y asistencia médica.

La comparación del presupuesto propuesto por la Comisión de Finanzas con el presupuesto propuesto por el Ejecutivo (Ministerio de Finanzas) para el 2008, que pueden analizarse en términos de valores expresados en quetzales corrientes, por corresponder al mismo año, apuntan a las siguientes áreas, correspondientes a derechos, donde se

observan reducciones de recursos asignados en el presupuesto:

- Nutrición: de Q255.1 a Q239.0 millones
- Asistencia médica: de Q2,621.6 millones a Q2,485.8 millones
- Epidemias: de Q61.7 millones a Q44.5 millones
- Catastro: de Q376.1 a Q344.9 millones
- Educación bilingüe: de Q405.0 millones a Q353.6 millones
- Educación secundaria: de Q742.4 a Q694.2
- Educación fundamental (incluye alfabetización): de Q1,037.8 a Q659.2 millones
- Subsidio vivienda: de Q444.4 a Q351.5

Hubo aumentos en los siguientes rubros, correspondientes a derechos:

- Educación primaria: de Q4,075 a Q4,080 (sólo Q5 millones)
- Educación superior: Q954.0 a Q1,065.0
- Áreas centrales y comunes de educación: de Q635.0 millones a Q1010.8 millones
- Igualdad y educación de la mujer: de Q54.5 a Q59.1 millones.

La comparación de aumentos y reducciones del presupuesto 2008 CF con los otros dos (para el 2007 y del Ejecutivo presentado para el 2008) apunta a una reducción importante de recursos para asistencia médica, atención a epidemias, nutrición y vivienda. En relación a la educación el panorama es un poco más complejo: se reducen los recursos para la alfabetización, educación bilingüe, educación secundaria y hay un estancamiento de lo asignado a la

primaria, pero aumenta los recursos para áreas centrales y comunes de educación, que en realidad corresponde a salarios. El problema en este caso es que se está asegurando de antemano un monto para salarios sin haber determinado previamente una política salarial ni orientaciones en términos de incentivos y mejoras de la calidad, y esto se está haciendo a costa de un aumento de recursos directamente asignados a la primaria y secundaria. Esto plantea un peligro, como en Honduras, donde ha habido un aumento significativo de recursos para educación pero concentrados en incrementos salariales sin aumentos de calidad.

III. Ganadores y perdedores en el presupuesto 2008 presentado por la Comisión de Finanzas del Congreso de la República

En el nuevo presupuesto presentado por la Comisión del Congreso se observan tres tipos de ganadores. En primer lugar están un número considerable de ONGs identificadas de antemano, sin la adecuada evaluación de sus objetivos y capacidades para utilizar los recursos que se les asigna. Se identifica la lista en el anexo, con un presupuesto que estaría alcanzando Q95.2 millones. Esta no constituye, en general, una práctica presupuestaria correcta, y es contrario a lo que debiera ser un uso eficiente, efectivo y transparente de los recursos.

En segundo lugar está el aumento de gastos salariales y jubilaciones. Aunque puede comprenderse el aumento de recursos para adultos mayores en situación de extrema pobreza y otros aumentos salariales para los empleados

públicos en general como algo positivo, llama la atención la falta de congruencia de estos aumentos con una política salarial y de un servicio civil claramente establecido, así como el considerable aumento de recursos para personal docente (Q486 millones), como ya se notó.

En tercer lugar, hubo una serie de reasignaciones presupuestarias entre instituciones, que en algunos casos probablemente reflejen prioridades claras y justificadas, pero sin que exista ninguna justificación o evaluación de su posible impacto. Incluyen el significativo aumento de recursos para COVIAL, cuyo destino no se precisa, y una serie de aportes dispersos que van desde recursos para la Universidad Rural (Q10 millones) hasta un aporte de (Q65 millones) para un fideicomiso de transporte, además de los Q150 millones para la Asociación de Autobuses Urbanos, y aportes relativamente menores para otras organizaciones sociales.

Por otra parte, estos aumentos para entidades privadas contrastan con las reducciones del presupuesto asignado a instituciones públicas, como ocurre con SEGEPLAN y la Secretaría de Asuntos Agrarios (véase el Anexo). Llama la atención la reducción de recursos asignados (comparando el presupuesto CF con el propuesto por el Poder ejecutivo) para entidades que inician actividades durante el año 2008. En particular, existen instituciones de reciente creación como el Registro Nacional de Personas (RENAP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) que sufrieron fuertes reducciones en el Dictamen de la Comisión de Finanzas respecto al Proyecto de Presupuesto enviado por el Organismo Ejecutivo.

En el caso de la CICIG su presupuesto fue reducido en Q40 millones (un 80% menos de lo planteado por el ejecutivo), lo cual aparte de disminuir su capacidad de acción vuelve a levantar el tema de la voluntad política para que efectivamente funcione. El presupuesto de la RENAP cae en Q14 millones en comparación con el presupuesto presentado previamente por el Poder Ejecutivo, lo cual equivale a una reducción del 10%. Ambas instituciones son de vital importancia en la construcción de la gobernabilidad del país, combinándose una reducción de recursos que reduce su margen de acción con un mensaje (subliminal) de que no se les asigna la debida importancia.

IV. Fideicomisos

La Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente durante el año 2007² (Decreto 92-2005) estableció en su artículo 33 la prohibición de constituir fideicomisos, salvo aquellos que sean autorizados por Acuerdo Gubernativo o por Ley específica.³ Sin embargo, en el “Proyecto de Decreto de la Ley del

² Corresponde al ejercicio fiscal 2006, dado que no fue aprobada la Ley del año 2007

³ El artículo textualmente dice: “Artículo 33. Prohibición de inversiones en instituciones financieras y constitución de fideicomisos. Queda prohibido a las Entidades de la Administración Central y Entidades Descentralizadas que reciben aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, realizar cualquier tipo de inversión en instituciones financieras, o constitución de fideicomisos, salvo aquellos autorizados por Acuerdo Gubernativo o por ley específica.”

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008” presentado por el poder ejecutivo y retomado por la Comisión de Finanzas, el artículo 314 excluye la prohibición de constituir fideicomisos o de condicionar su establecimiento a un acuerdo gubernativo o a una ley específica. Esta reforma es nociva, ya que la figura del fideicomiso ha sido catalogada por entidades especializadas como Acción Ciudadana y Coalición por la Transparencia como una mala práctica que no contribuye a la transparencia.⁴

Un trabajo del año 2006 elaborado por la Coalición por la Transparencia,⁵ explica que estos instrumentos tienen las siguientes características negativas: pocos controles internos y externos en materia de control del gasto público por parte del MINFIN y la Contraloría de Cuentas, escaso desarrollo de regulación en materia de conflictos de interés y considerable discrecionalidad y arbitrariedad en la asignación del gasto por parte del Organismo Ejecutivo. Además, están protegidos por el secreto bancario, por lo cual su control es complicado, y existe una escasa representatividad en la gestión y manejo de los recursos, pues están regulados por normativa privada (Código de Comercio) a pesar de que cerca del 15% del presupuesto se maneja a través de fideicomisos y, en general, dan lugar a

⁴ “Artículo 31. Prohibición de inversiones en instituciones financieras. Queda prohibido a las Entidades de la Administración Central, y Entidades Descentralizadas que reciben aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, realizar cualquier tipo de inversión en instituciones financieras.”

⁵ Integrada por el CIEN, Cámara de Comercio y Acción Ciudadana

incentivos perversos para facilitar la desviación de recursos y a ocultar conflictos de interés.

Por lo anterior, y ante la falta de una normativa que regule adecuadamente los problemas de rendición de cuentas, discrecionalidad y conflictos de intereses del cual están plagados los fideicomisos, no es prudente eliminar la prohibición que contiene la Ley General del Presupuesto que está vigente en la actualidad.

V. Fuentes de financiamiento

En el proyecto de presupuesto presentado por la Comisión de Finanzas del Congreso de la República existen dos situaciones que merecen atención:

- a) las modificaciones podrían dejar fuera recursos por concepto de donaciones, y
- b) se incluyen recursos cuya fuente de financiamiento no está asegurada.

La primera situación puede ilustrarse con el caso de la SEGEPLAN. En la propuesta enviada por el Ministerio de Finanzas Públicas esta entidad contaba con Q99.8 millones, de los cuales Q30.6 millones correspondían a donaciones y Q5.0 millones a préstamos. El presupuesto de esta entidad fue reducido por la Comisión de Finanzas a Q49.8 millones. El resultado de este cambio sería la pérdida para el país de estos recursos de cooperación, ya que la merma en el presupuesto no dejaría espacio para ejecutar las donaciones ni los recursos de contrapartida que las donaciones requieren. A esto se agregan los

préstamos contratados que, si no son ejecutados, generan costos por comisiones de compromiso que debería pagar el país.

El segundo caso es el del Ministerio de Salud, donde se incluyen recursos con fuentes de financiamiento inciertas. Este cambio quedó establecido en el segundo párrafo del artículo 51, el cual reza así: “Asimismo, los recursos que fueron debitados de la partida de ‘Modernización y Equipamiento Militar’, de la fuente de financiamiento de ‘Donaciones Externas’, del presupuesto de egresos del Ministerio de la Defensa Nacional, hasta por cien millones de quetzales están acreditados dentro del presupuesto de egresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.” Por un lado, no es claro que pueda disponerse de los recursos, puesto que en el Proyecto de Presupuesto enviado por el Ministerio de Finanzas esta asignación se calificaba como “donaciones en negociación”. Por otro lado, tampoco está clara la disposición del donante –si existe- a cambiar el destino de la cooperación mencionada.

VI. Diez recomendaciones para mejorar el presupuesto 2008

El amplio debate que ha surgido en torno al presupuesto 2008 está contribuyendo al fortalecimiento de la democracia, a un protagonismo del poder legislativo en este ámbito que debe ser bienvenido, y a que el gasto público esté sujeto a una mayor rendición de cuentas. Con el fin de contribuir a este debate y para favorecer la formulación de un presupuesto más eficaz y transparente, el ICEFI hace las siguientes recomendaciones:

1. El presupuesto debiera incluir un aumento mayor de los recursos (como proporción del PIB) para la salud (excluyendo agua y saneamiento, cuyo presupuesto aumenta), nutrición y educación.
2. En particular, la prioridad asignada por todos los partidos políticos a reducir la desnutrición, que en su manifestación crónica (menor talla que la que se debería tener a cierta edad) afecta a cerca de la mitad de los niños y niñas guatemaltecos, justifica un esfuerzo especial por aumentar significativamente el presupuesto asignado a esta tarea, en vez de reducir el monto asignado, en términos absolutos y relativos, como ocurre con el presupuesto propuesto por la Comisión de Finanzas del Congreso.
3. En el caso de educación debiera combinarse un aumento de los recursos con un cambio en su composición, condicionando los recursos salariales a la definición de una política salarial y de incentivos. Tomando en cuenta que este proceso puede tomar tiempo, se recomienda una reasignación de parte de los recursos destinados a salarios en educación a otros sectores en educación y a la salud.
4. Dadas la necesidad de impulsar una política ambiciosa que pudiera incluir un fuerte aumento de la cobertura y calidad de la educación, se recomienda abrir el espacio presupuestal para contemplar la posibilidad, en el 2008, de donaciones

o préstamos por US\$250 millones, equivalentes a Q2,000 millones.⁶

5. El presupuesto para atender la salud debiera, como mínimo, garantizar que todos los recursos que se le asignan tengan una disponibilidad garantizada, y no contemplar como recursos regulares donaciones que no están garantizadas.
6. Se recomienda revisar el presupuesto de SEGEPLAN, tomando en cuenta las donaciones y préstamos que se han negociado recientemente. Cabría determinar si en los casos de otras instituciones públicas cuyos presupuestos se reducen (ver anexo) no existen situaciones similares.
7. Sin dejar de reconocer la necesidad de contar con reservas financieras para cubrir aumentos de salarios o la sustitución de sistemas irregulares de contratación (PRONADE) por sistemas regulares, se recomienda sujetar posibles aumentos a la definición de una política salarial y al establecimiento de una nueva ley de servicio civil a ser negociado el año entrante.
8. No se recomienda aumentar el gasto fiscal sin contar con mayores recursos disponibles, puesto que de lo contrario se generaría un aumento del déficit fiscal. El presupuesto presentado por el Ministerio de Finanzas contiene proyecciones de ingresos tributarios excesivamente optimistas, debido a que en las estimaciones de crecimiento económico no se previó la posible recesión de la economía norteamericana ni el aumento tan fuerte de los precios del petróleo. Aun con el IETAAP el déficit podría aumentar significativamente, especialmente si se toma en cuenta la historia de la tributación guatemalteca, que generalmente se ha reflejado en una reducción de los ingresos tributarios durante los primeros meses de un nuevo gobierno.
9. Se recomienda incluir una cláusula más restrictiva en materia de fideicomisos, al menos como estaba contemplado en el presupuesto del 2007. En el caso de COVIAL convendría una especificación y justificación de los proyectos que estaría financiando.
10. Se sugiere eliminar la lista de ONGs y de otras organizaciones sociales a las cuales se asigna directamente recursos, transformando estas asignaciones en programas sujetos a una evaluación de poblaciones meta y de instrumentos de intervención requeridos. Parte de estos recursos podrían reasignarse a programas desfavorecidos como los de nutrición, salud y educación bilingüe, así como a instituciones cuyos presupuestos se están reduciendo (RENAP y CICIG, además de otras).

⁶ Este es el monto que el ICEFI ha estimado que es necesario por año para ampliar significativamente la calidad y la cobertura de la educación. Véase ICEFI, USAID, AED, *Más y mejor educación. ¿Cuánto nos cuesta?*, Magna Terra Editores, Guatemala, 2007.

ANEXO

Cuadro 1
Aporte a ONGs en el proyecto del Ejecutivo y
en el dictamen del Congreso

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (Millones)	
	Proyecto 2008	Dictamen 2008
Aporte a la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala -AVEMILGUA-	0.0	5.0
Aporte a Asociación Civil Rescate Juvenil	0.0	1.5
Aporte a Fundación Nicky Cruz	0.0	3.0
Aporte a Fundación Guatefuturo	0.0	30.0
Aporte a Asociación de Proyectos de Desarrollo - ASOPRODE-	0.0	4.4
Aporte Asociación para el bienestar Integral de la Mujer de Occidente -ABIMO-	0.0	2.0
Aporte Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-	0.0	1.5
Aporte a la Asociación Civil Gloria por Cenizas	0.0	0.5
Aporte Asociación Nacional de Clases Desprotegidas - ASONADESCGUA-	0.0	0.8
Aporte a la Asociación de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales en Guatemala -DESCGUA-	0.0	1.0
Aporte a Asociación de Porcicultores -APOGUA-	0.0	4.0
Aporte a Asociación de Amigos de los Animales -AMA-	0.0	1.0
Aporte a Federación de Cooperativas de las Verapaces - FEDECOVERA-	0.0	1.5
Aporte a Asociación Ecológica para el Desarrollo Integral de Guatemala -ECODESI-	0.0	0.5
Aporte a Patronato Cultura y Educativo de Guatemala para el Desarrollo del Instituto Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS- de Poptún, Petén	0.0	3.5
Aporte a Asociación Desarrollo Para la Paz -ADEPAZ-	0.0	4.6
Aporte a la Organización de Fomento y Desarrollo Integral Rural de Guatemala -OFDIRGUA-	0.0	3.0
Aporte a Instituto Nacional de la Marimba	0.0	3.0
Aporte a Sociedad Civil El Adelanto	0.0	1.5
Aporte a Asociación para el Mantenimiento del Órgano de la Catedral Metropolitana -ORGANON-	0.0	0.8
Aporte al Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala	5.1	5.1
Aporte Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	0.0	5.0
Comité Pro-Mejoramiento Cuerpo de Bomberos Municipales	0.0	12.0
TOTAL ONG	5.1	95.2

Cuadro 2
Aporte a Política de incremento salarial e
incremento a jubilados

Descripción	PRESUPUESTO (Millones)	
	Proyecto 2008	Dictamen 2008
Programa de Reclasificación Personal Docente	0.0	300.0
Política Incremento Salarial Organismo Judicial	0.0	50.0
Política de Incremento a Jubilados	0.0	70.3
Política Salarial del Ministerio de Educación	0.0	186.0
Total	0.0	606.3

Cuadro 3
Cambios en la asignación de instituciones
(Millones de quetzales)

Aumentos

INSTITUCION	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- (CIV)	526.8	53.3
Otros aportes a/	284.8	94.2
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	175.0	254.4
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-	100.0	48.7
Policía Nacional Civil	54.3	3.1
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República	30.0	31.9
Aporte Extraordinario Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-	30.0	100.0
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (Subsidio de Transporte de personas de la Tercera Edad)	29.0	100.0
Proyectos Parques (Mcultura)	28.4	128.2
Registro de Información Catastral en Guatemala -RIC-	28.0	21.4
Aporte Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	25.0	100.0

a/ Nota: Incluye aportes para transporte urbano, fideicomiso del transporte, Universidad Rural, PDH, plan de prestaciones del empleado municipal, ONGs, y otros (Ver detalle en cuadro final)

Disminuciones

INSTITUCION	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Dirección General de Caminos	(249.0)	-32.1
Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo	(184.0)	-26.9
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	(145.0)	-42.5
Aporte al Ministerio Público	(108.0)	-15.1
Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-	(104.8)	-23.6
Modernización y Equipamiento Militar	(100.0)	-41.9
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	(100.0)	-24.9
Alfabetización	(100.0)	-42.7
Otros Programas Agropecuarios	(71.1)	-37.5
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-	(50.0)	-49.9
Educación Bilingüe	(50.0)	-12.4
Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-	(40.0)	0.0
Apoyo Administrativo (MDefensa)	(30.0)	0.0
Fondo de Tierras -FONTIERRAS-	(28.0)	-16.5
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	(28.0)	0.0
Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia	(25.0)	-38.5
Educación Diversificada	(25.0)	-9.1
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	(20.0)	0.0
Servicios de Política Exterior	(20.0)	0.0
Servicios Consulares	(20.0)	0.0

Cuadro 4
Detalle de “otros aportes”

CONCEPTO	VALOR MILLONES Q.
Un aporte adicional para la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos de ciento cincuenta y un millones de quetzales (Q151,000,000.00), de lo que está establecido en el subprograma 19: Transportes que elaboró el Ministerio de Finanzas Públicas, para un	151.00
Aporte de sesenta y cinco millones de quetzales (Q65,000,000.00) al Fideicomiso del Transporte establecido por el Decreto Número 106-96 del Congreso de la República, y sus reformas	65.00
Presupuesto de Egresos de la PDH se deberán destinar dos millones de quetzales (Q2,000,000.00) al Programa de Campaña de Divulgación para la Sensibilización Social;	2.00
Aporte extraordinario a la Municipalidad del Municipio de San José, Petén con destino específico al desarrollo de la Escuela Ecológica de San José, por parte de las autoridades de esa escuela;	6.50
Aporte a la Asociación para el Desarrollo y la Paz – ADEPAZ-;	3.00
Aporte a la Asociación de Desarrollo Integral Comunitario de Amatitlán – ADICA-;	1.48
Aporte al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal;	2.00
Aporte a la Universidad Rural de Guatemala;	10.50
Aporte para el Instituto Nacional para el Desarrollo Rural y la Competitividad;	3.95
Aporte para la Asociación Guatemalteca Abrigar;	5.96
Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe	25.42
Inversión para funcionamiento de los asilos	2.58
Asociación Cultural de Religiosas Dominicanas de San Sisto Vecchio	0.50
Asociación de Desarrollo Integral para la Tierra Miguelense – ADITEM-	1.92
Asociación de Desarrollo Local y Ambiental de Nuestra Gente – ADELANTE	4.49
	286.29